

Santiago, 21 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN N°285.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309-1535/2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y el D.U. N°0022558 de 2008 rectificado por el D.U. N°005446 de 2009 y el D.U. N°00704 de 2016 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reincorporación para el segundo semestre de 2020, de la estudiante **Alejandra Miranda**, de fecha 31 de julio de 2020.
2. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología de fecha 10 de agosto de 2020.
3. La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 17 de agosto de 2020, que acepta la reincorporación.
4. La derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 15 de septiembre de 2020, que autoriza reincorporación de la estudiante.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **ALEJANDRA LEONIE MIRANDA VAN IERSEL**, Cédula de Identidad N°19.246.518-4, matrícula N°2016115204, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar estudios durante el segundo semestre del año académico 2020.



Anótese y notifíquese al/la interesado/a



RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por RAUL
GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.03.30 17:00:51 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.30 17:00:40
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

